

Río Gallegos, 1 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.696/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 181/25 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Eléctrica, Especialidad Automatización y Control, Área Ingeniería Eléctrica, Orientación Automatización y Control, Código Nomenclador de Disciplina 02-19-01-00-0, (Espejo del Cargo 4AS-5-10068-P), Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 20 de diciembre de 2025 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la solicitud se fundamenta en el Acuerdo N° 107/23-CU-UARG, que deja cesante a la docente Magdalena Reina FLORES en el cargo 4AS-5-10068-P, generándose la vacancia definitiva del cargo;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero/a Químico, Ingeniero/a Electrónico o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Jorge NAGUIL, Rafael OLIVA y Jorge LESCANO, en carácter de titulares y Patricio TRIÑANES, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Dinámica y Control de Procesos;

QUE a fs. 10 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 11 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito, a partir de la designación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en la Resolución N° 082/25-R-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Patricio TRIÑANES, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Eléctrica, Especialidad Automatización y Control, Área Ingeniería Eléctrica, Orientación Automatización y Control, Código Nomenclador de Disciplina 02-19-01-00-0, (Espejo del Cargo 4AS-5-10068-P), Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Ingeniero/a Químico, Ingeniero/a Electrónico o título universitario afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 11 de diciembre de 2025 y hasta las 14:00 hs. del día 15 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al

///



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Jorge NAGUIL, Rafael OLIVA y Jorge LESCANO, en carácter de titulares y Patricio TRIÑANES, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Dinámica y Control de Procesos.-

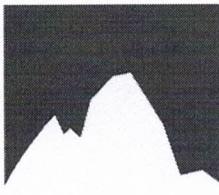
ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG



A N E X O

	<b>Artículo Ordenanza Nº 181-CS-UNPA</b>	<b>Cantidad de días</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de la convocatoria	4	3 días	5 al 10 de diciembre de 2025
Inscripción a la Convocatoria	4 y 5	3 días	11 al 15 de diciembre de 2025
Recusación del tribunal evaluador	11	2 días	16 y 17 de diciembre de 2025
Resolución de recusaciones y comunicación a los interesados	11	1 día	3 de febrero de 2026
Exclusión de postulantes	9	2 días	4 y 5 de febrero de 2026
Reconsideración	9	1 día	6 de febrero de 2026
Resolución de reconsideración y comunicación a los interesados	9	1 día	9 de febrero de 2026
Admisión de postulantes	10	1 día	10 de febrero de 2026
Publicación de postulantes admitidos	10	1 día	11 de febrero de 2026
Remisión al DCS	-----	1 día	12 de febrero de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	13 de febrero de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	12	1 día	18 de febrero de 2026
Evaluación	16, 17 y 18	5 días	18 al 24 de febrero de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento Ciencias Sociales	18	1 día	25 de febrero de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	19	2 días	26 y 27 de febrero de 2026
Impugnación de dictamen	19	2 días	2 y 3 de marzo de 2026
Resolución de impugnaciones y comunicación a los interesados	19	2 días	4 y 5 de marzo de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	20	1 día	6 de marzo de 2026

